



## RESOLUCIÓN EXENTA N°5481/2024

**ANT:** Resolución Exenta N°3979/2024

**MAT.:** Resuelve desierto proceso de selección que se indica.

**FECHA:** 29 de noviembre de 2024.

### VISTO:

La ley 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial R.M.; D.F.L 1-19653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°995 de 1981 del Ministerio de Justicia, que aprobó los estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; la sesión del Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial R.M. de fecha 07 de agosto de 2023 que designó Director General; reducida a escritura pública con fecha 7 de septiembre de 2023, ante el Notario Público de Santiago, doña Claudia Gómez Lucares y Resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal.

### CONSIDERANDO:

- 1° Que, mediante Resolución Exenta N°3979/2024, se autorizó llamado a proceso de selección público para provisión del empleo de **Técnico Jurídico del Centro la Niñez y Adolescencia se Defienden**, dependiente de la **Dirección Regional de la Dirección Regional Metropolitana Sur**, aprobándose bases código PSP 175/2024 que regulan dicho proceso de selección.
- 2° Que, el Comité de Selección establecido para el presente proceso de selección público, supervisó las etapas de evaluación en conformidad a lo establecido en los documentos aprobatorios señalados en el considerando anterior.
- 3° Que, del proceso de selección público que nos ocupa, se recibieron un total de 127 postulaciones, la que fueron sometidas a las etapas de evaluación establecidas en las bases código PSP 175/2024.
- 4° Que, el Informe de Obtención de Personal de fecha 27 de noviembre de 2024, elaborado por el Departamento de Recursos Humanos, en base a los antecedentes proporcionados por el Comité de Selección, concluye que no fue posible ejecutar la etapa de apreciación global pues, ninguno de los dos postulantes habilitados para participar de la etapa se presentó a la entrevista.
- 5° Que, conforme a lo anterior, resulta necesario declarar desierto el proceso de selección público PSP 175/2024.

### RESUELVO:

- 1° **Declárese Desierto** el proceso de selección público para proveer el empleo de **Técnico Jurídico del Centro la Niñez y Adolescencia se Defienden**, dependiente de la **Dirección Regional Metropolitana Sur**.





2° **Instrúyase** al Departamento de Recursos Humanos la realización de un nuevo proceso de selección público para dar cobertura al empleo descrito en el resuelvo anterior.

3° **Comuníquese** lo resuelto a todos los Departamentos y Unidades de la Corporación de Asistencia Judicial R.M., difundiendo la presente resolución por todos los medios de comunicación que correspondan.

**NUMÉRESE, PUBLÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE**

**RODRIGO MORA ORTEGA  
DIRECTOR GENERAL  
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL  
DE LA REGION METROPOLITANA**

**DRRHH / ETF**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Departamentos
- Direcciones Regionales
- Unidad de Comunicaciones
- Archivo D.G.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/DTYG4B-624>